

SANTIAGO,

MAR 1954

DISPENSADO

Tránsito a Ud., para su conocimiento

El siguiente Decreto de este Servicio:

77

VISTA la presentación de la firma "CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION", en la cual solicita la autorización y registro de la especialidad farmacéutica "NAYASPIRINA TABLETAS" (Caja de 100 carnets de 2 tabletas c/u y Estuche de 20 tabletas envueltas en papel celofán), para los efectos de su fabricación y venta;

Teniendo presente que se han cumplido las disposiciones pertinentes del Reglamento sobre Especialidades Farmacéuticas, lo prescrito por los Arts. 178 y 268 del Código Sanitario y lo informado por el Departamento Control y Registro de Especialidades Farmacéuticas de este Servicio, dicto el siguiente

DECRETO:

Anteríase a la firma "CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION", propietaria del Laboratorio ubicado en esta ciudad, calle Testinos N° 416, para fabricar y vender la especialidad farmacéutica denominada "NAYASPIRINA TABLETAS" (Caja de 100 carnets de 2 tabletas c/u y Estuche de 20 tabletas envueltas en papel celofán) con la fórmula y literatura que figuran en la hoja timbrada adjunta, la cual es duplicado de la que queda en el Archivo de este Servicio.

La fórmula del producto es la siguiente:

Cada tableta contiene:
Aspirina (Ácido acetilsalicílico) ... Grs. 0.5
Almidón

Queda anotada bajo el N° 5693 en el Registro de Especialidades Farmacéuticas para los efectos de su venta o distribución.

La firma en referencia queda obligada a expender en el comercio farmacéutico la especialidad de que se trata dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días, contado desde esta fecha.

Si no se llevara a efecto el referido compromiso, se cancelará caducada la autorización y Registro y se procederá a la cancelación respectiva.

El presente Decreto podrá ser cancelado por este Servicio, cuando a su juicio la especialidad en referencia no esté llamada ya, por su composición misma a satisfacer una verdadera necesidad terapéutica. No obstante, la cancelación expone a regir seis meses después de su notificación.

Anótase y comuníquese.

Pdo) Dr. Mariana Granda Marín.

DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.-

Saluda a Ud.,

Sub-Jefe Oficina de Partes.-

N.º 7378.-

Interviene.-
Depto. Control y Registro
de Espec. Farmacéuticas.-
Depto. Negos. Ministerio
Economía y Comercio.-
Archivo.-

